



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 010/LXII/CT/2021.
Derivado del oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 1057/21.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Luis Francisco Moreno González, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 28 de mayo del 2021, a las 14:30 horas, por medio de la plataforma de "Zoom", mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 17 de mayo de 2021, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, una solicitud de información con número de folio 00416121, mediante la cual requirieron lo siguiente:

"Una copia del informe final que el titular de la Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, Capital, remite al Congreso del Estado al culminar el periodo de la administración en que participo (2012-2015), esto en base al artículo 86 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí vigente al 31 de diciembre del año 2016.

La anterior petición está basada en:

Acuerdo No. 010/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 1057/21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí según menciona en los artículos: 3 fracc. XII, XXXV. 4, 6, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 77, 84 fracción XXXV, 86 fracción XII."

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 17 de mayo de 2021, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 1057/21.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia se abrió el expediente correspondiente.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la Directiva de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 1057/21., solicita lo siguiente:

"Por este medio y derivado de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia mediante la Plataforma Nacional INFOMEX, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado bajo el número 1057/21

Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga por la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como en lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado."

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de las solicitudes de Información y de las peticiones de la Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado.

Acuerdo No. 010/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 1057/21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ



Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C. Francisco Javier Hernández Loera

La solicitud con el número de folio 00416121, presentada el día 17 del mes de mayo del año 2021 a las 12:38 horas, ha sido recibida exitosamente por el (H.) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuyo contenido es:

Una copia del informe final que el titular de la Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, Capital, remita al Congreso del Estado al cumplir el periodo de la administración en que postuló (2012-2015), esto en base a el artículo 86 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí vigente al 31 de diciembre del año 2015.

La atención pedida está basada en:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí según menciona en los artículos 2 fraco. XI, XXXV, 4, 6, 12, 13, 14, 18, 17, 18, 77, 84 fracción XXXV, 86 fracción XI.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias impresas, digitalizadas o cualquier otro soporte físico de costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (H.) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí comunicara por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desestimada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prolongarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de afirmativa facta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 10 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIIP previa al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 16:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no este disponible el sistema, favor de reportarlo a los Telefonos 444 8-25-10-20, 8-25-64-60, 8-25-25-60, 8-25-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la L. I. Mireia del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica.difusion@cegaipplata.org.mx, cegaip.slp@proa.gob.mx

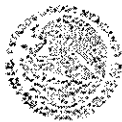
Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

2021, Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil que colaboró en la Contingencia Sanitaria del COVID 19"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



2021, Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil que colaboró en la Contingencia Sanitaria del COVID-19"

San Luis Potosí, S.L.P. 28 de mayo de 2021

Oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021.
Asunto: el que se indica.

**MDPL. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTINEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Por este medio, y derivado de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia mediante la Plataforma Nacional INFOMEX, la cual quedó registrada en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado bajo el número 1057/21.

Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga por la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención, quedando en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE

DIP. VIANEY MONTES COLUNGA

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Lic. Norma Aracelia Márquez Pascón. Titular de la Unidad de Transparencia
c.c.p. expediente

Acuerdo No. 010/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 1057/21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 28 de mayo de 2021, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado.

¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

ii. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

Acuerdo No. 010/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 1057/21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, es para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 00416121, de fecha 17 de mayo de 2021, y recibida en las oficinas de la Unidad de Transparencia el mismo día, la cual quedo registrada en dicha Unidad bajo el No. 1057/21, por lo tanto, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la Dip. Vianey Montes Colunga, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 52 Fracción II y 154 de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que: *"Por este medio y derivado de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia mediante la Plataforma Nacional INFOMEX, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado bajo el número 1057/21.*

Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga por la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como en lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.", por lo tanto, Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 1057/21, solicitado mediante el oficio No. PRESIDENCIA/LXII-III/139/2021, Remitido por la Dip. Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado, por medio de la Plataforma Zoom a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Luis Francisco Moreno González Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			